



Valledupar 06 de Marzo de 2023

Señor

NOMBRE: DIDIER QUINTANILLA Y RAFAEL CANTILLO

DIRECCIÓN: 19D 42ª-04 AV Simón Bolívar

TELEFONO: 3156888327-3185715570

CORREO: didierquintanats@hotmail.com

CIUDAD: Valledupar

CONVOCANTE () CONVOCADO (x)

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 1 (x) 2 () 3 ()

Asunto: Citación a audiencia de conciliación No.

Apreciados señores (a):

DIDIER QUINTANILLA Y RAFAEL CANTILLO

De manera atenta me permito convocarles a la audiencia de Conciliación en Derecho en virtud de la solicitud de conciliación promovida ante el centro de conciliación de la universidad de Santander Udes / promovida mediante solicitud por el señor: EDINSON DE JESUS CHAPARRO MEZA.

HECHOS

El 09 de febrero de 2023, el señor EDINSON DE JESUS CHAPARRO, se hospeda en el hotel las vegas de la ciudad de Valledupar, el cual se encuentre ubicado en la carrera 19D # 42ª -04 AV simón Bolívar, quien conducía una camioneta de su propiedad marca KIA SPORTAGE placa FWW-802, la cual ingresa a la zona de parqueo del hotel. Al día siguiente, 10 de febrero a las 6: am aproximadamente un empleado del hotel colisionó el vehículo con una columna del parqueadero, mientras se disponía a estacionarlo, dejando daños visibles en la parte trasera de la camioneta.

El propietario del auto motor se dispuso hablar con la administración del hotel, quienes se ofrecieron como es natural a cubrir con el gasto de los daños causados, por su empleado, disposición que cambiaron de parecer cuando el señor EDINSON DE JESUS CHAPARRO trajo la cotización de los daños causados, valorados por un centro de servicio autorizado por la KIA.

PRETENSIONES

El señor EDINSON DE JESUS CHAPARRO MEZA, pretende se le pague por parte de la administración del hotel, en cabeza de los señores DIDIER QUINTANILLA y RAFAEL CANTILLO, los daños causados en su vehículo, debido a la colisión sufrida mientras uno de sus empleados estacionaba el auto motor, especificado de la siguiente manera: CAMIONETA KIA SPORTAGE, número de motor G4NAJW098875, número de chasis USYPH81ABKL617986, placa FWW802, de propiedad del convocante.

PRETENSIÓN DE PAGO:

- Quince millones ciento un mil cuatrocientos noventa y res pesos (\$ 15.101.493) por concepto de arreglo del vehículo.
- Y la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE



PESES (\$4.530.447) por concepto de gastos en asesoramiento legal, por parte de su(s) abogado(s).

La audiencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Centro de Conciliación de la UDES, ubicado en la carrera 7 No. 13C 17 en el barrio Cañahuatú con número de teléfono 312 4650246 si no le es posible asistir de forma presencial a la audiencia, le agradecemos ponerse en contacto con el Centro de Conciliación como mínimo con 3 días hábiles anteriores a la fecha y hora fijadas para la diligencia a fin de facilitar su acceso por medios virtuales a través de la plataforma [Microsoft Teams](#).

Fecha y Hora: 13/03/2023 a las 2:15 P.M.

Sala de conciliación: 1 (x) 2 ()

A efectos de dar cumplimiento al procedimiento de conciliación del centro y para efectos del registro y validación de asistencia, le agradecemos presentarse quince (15) minutos antes de la hora fijada de la audiencia.

El convocante o convocado debe presentar a la audiencia:

- Cédula de ciudadanía en original.
- Documento de identificación y/o certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas. Cuando actúe como agente oficioso deberá acreditar las condiciones previstas en el CGP y/o el respectivo acuerdo de apoyos.
- Si desea que acuda su apoderado, podrá presentar poder especial con facultades expresas para conciliar. El poder podrá aportarse física o electrónicamente conforme lo dispone el CGP.
- Presentar sus pruebas en la audiencia de conciliación.

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de la mejor manera, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente:

1. La audiencia se llevará a cabo acatando las disposiciones consagradas en la Ley 2220 de 2022 y la Ley 2113 de 2021.
2. Si la audiencia de conciliación llegare a realizarse de manera virtual o mixta, le informamos que la misma será grabada de inicio a fin, autorizando con su ingreso a la sala virtual de la universidad de Santander proporcionada por TEAMS, el tratamiento de los datos personales, de conformidad con la política publicada en la página web de la Universidad. Con todo, la audiencia de conciliación se registrará por los principios de privacidad y confidencialidad de la información, quedando el audio y video a disposición de las autoridades judiciales (si así lo requieran). Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de información diríjase a: <https://udes.edu.co/images/2021/BUC/documentos-habeas-data/aviso-de-privacidad-udes.pdf>
3. Si el convocante o el convocado desea desistir o requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un (1) día hábil antes de la diligencia al correo electrónico secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, es nuestro deber recordarle:

El hecho de no comparecer su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos (Artículo 59 de la ley 2220 de 2022).

Finalmente, se le comunica que este servicio es GRATUITO y que la solicitud realizada se encuentra en el centro de conciliación para su consulta.

Esperamos contar con su valiosa y activa participación.



Atentamente,

ALAN MENESES GONZÁLEZ
C.C. 1.066.085.637
Conciliador(a)

LEIDER OCHOA
C.C No.
TP. del CSJ
Vo. Bo. Asesor(a)

- *Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de los mismos, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.*